



Municipalidad Distrital de Imperial

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Acuerdo de Concejo N°140-2023-MDI

Imperial, 28 de diciembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 24, de fecha 28 de Diciembre del 2023, el Informe N° 1367-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 862-2023-SG-MDI, de fecha 21 de diciembre del 2023, emitido por Secretaría General, el Informe N° 933-2023-OAJ-MDI, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, se dicta la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la misma que en su Artículo 31° Numeral 31.3 expresa que, los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos de (...) Gobierno Local se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Informe N° 1367-2023-OPP-GM-MDI, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que estando dentro de los plazos para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2024, solicitando al concejo municipal la aprobación del PIA 2024, por el monto de S/. 24'162,382.00 (Veinticuatro Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Dos con 00/100 soles), cuyo acto debe estar refrendado por:

- Resolución que promulga el Presupuesto Institucional de Apertura
- Acuerdo de Concejo que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura

Que, mediante Informe N° 862-2023-SG-MDI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Secretario General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe legal respecto a la solicitud de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Informe N° 933-2023-OAJ-MDI, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024, por el monto ascendente a S/. 24'162,382.00 (Veinticuatro Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Dos con 00/100 soles), elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sugiriendo enviar todos los actuados a la Oficina de Secretaría General para que se eleve al Pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Diciembre de 2023, con votos por **MAYORIA**, de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE, PARA EL AÑO FISCAL 2024, el mismo que asciende a S/. 24'162,382.00 (Veinticuatro Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Dos



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

con 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Unidad de Contabilidad y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL


Carlos Felipe Yaufricasa Tipiani
ALCALDE

